

Consejo Nacional para la Enseñanza e Investigación en Psicología



31 DE OCTUBRE DE 2006.

Índice

PÁG.

- 4 **Reglamento de Miembros**
 - Cap. I. Generalidades
 - Cap. II. De los miembros Asociados Societarios
- 5 Cap. III. De los miembros Titulares Institucionales
- 7 Cap. IV. De los miembros Titulares Individuales
- 8 Cap. V. Del procedimiento general de admisiones
- Cap. VI. De la distribución regional y representación de miembros
- 9 Cap. VII. De las sanciones
- 10 Cap. VIII. De la modificación de este reglamento

- 11 **Reglamento para la Organización de Congresos Nacionales**
 - Cap. I. Generalidades
 - Cap. II. Del congreso nacional
 - Cap. III. De los objetivos
 - Cap. IV. De los participantes
- 12 Cap. V. De las fechas y duración
- Cap. VI. De la solicitud
- 13 Cap. VII. Del otorgamiento de la sede
- Cap. VIII. De los principios económicos
- 14 Cap. IX. De las responsabilidades
- Cap. X. De la comisión asesora
- Cap. XI. De la comisión organizadora del congreso
- Cap. XII. Del presidente del congreso nacional
- 15 Cap. XIII. De la organización interna del congreso nacional
- Cap. XIV. Del comité científico
- 16 Cap. XV. De la comisión de finanzas
- 17 Cap. XVI. De la comisión de logística
- 18 Cap. XVII. De la comisión de actividades sociales y culturales
- 19 Cap. XVIII. Del uso de los trabajos
- Cap. XIX. De las memorias del congreso
- Cap. XX. Del informe general del congreso nacional

- 20 **Reglamento para la Asignación del Premio Nacional del CNEIP**
 - Cap. I. Del premio
 - Cap. II. De la convocatoria
 - Cap. III. De los candidatos
- 21 Cap. IV. De las propuestas
- Cap. V. Del jurado

- 23 **Reglamento para la Asignación del Premio al Mérito CNEIP**
Cap. I. Del premio
Cap. II. De la convocatoria
Cap. III. De los candidatos
- 24 Cap. IV. De las propuestas
Cap. V. Del jurado
- 25 **Reglamento para el Concurso Nacional de Tesis**
Cap. I. Del concurso nacional de tesis
Cap. II. Del otorgamiento del premio
Cap. III. Del jurado calificador
- 26 Cap. IV. De las responsabilidades del secretario de enseñanza e investigación
- 27 **Reglamento de Organización Regional**
Cap. I. Generalidades
Cap. II. De la región noreste
- 28 Cap. III. De la región centro occidente
Cap. IV. De la región centro sur
- 29 Cap. V. De la región sur sureste
Cap. VI. De la región metropolitana
- 30 Cap. VII. De región noroeste
- 31 Coordinador Regional
- 33 **Reglamento para la Imagen Corporativa**
- 36 **Reglamento de la Comisión de Acreditación**

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO NACIONAL DE TESIS

Capítulo I . DEL CONCURSO NACIONAL DE TESIS

Art. 1º. El Concurso Nacional de Tesis de Licenciatura en Psicología es un evento organizado por el CNEIP a través de la Secretaría de Enseñanza e Investigación, para premiar a las mejores tesis que se presenten en el mismo y que cumplan con los requisitos que el Consejo establece.

Art. 2º. El Premio consiste en un Diploma para los alumnos que obtengan el primero, segundo y tercer lugares, así como el pago de la estancia y la inscripción al Congreso correspondiente. El resto de los concursantes, directores y dependencias de procedencia recibirá una mención por su participación.

Capítulo II.- DEL OTORGAMIENTO DEL PREMIO

Art. 3º. El premio Nacional de Tesis será concedido de acuerdo a las siguientes bases:
a) Cumplir con los criterios establecidos por el CNEIP

Art. 4º. Sólo participarán en el Concurso de tesis de licenciatura en Psicología de las instituciones afiliadas al CNEIP y propuestas por las mismas.

Art. 5º. Cada institución podrá participar hasta con tres tesis.

Art. 6º. Las tesis participantes deberán haber sido sustentadas durante el año anterior a la fecha del concurso (entre el 1º de Enero y 31 de Diciembre del mismo año) y ser acompañadas por el acta de examen correspondiente.

Art. 7º. Las tesis deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Marco teórico
- b. Metodología apropiada a la pregunta de investigación
- c. Resultados
- d. Discusión y Conclusiones
- e. Referencias bibliográficas
- f. Aplicabilidad y/o utilidad en México
- g. Originalidad

Capítulo III.- DEL JURADO CALIFICADOR

Art. 8º. Los miembros del jurado serán seleccionados por el Comité Directivo del CNEIP entre aquellos profesionales de la Psicología y ciencias afines que se distingan por su calidad en la docencia, en la investigación y en el ejercicio profesional.

Art. 9º. El jurado estará constituido por un número de miembros proporcional al número de tesis recibidas.

Art. 10º. Los miembros del jurado evaluarán todas las tesis de manera independiente y el Consejo Directivo determinará el procedimiento a seguir para la evaluación final de las mismas.

Art. 11º. Una vez realizada la evaluación, el resultado será inapelable.

Capítulo IV.- DE LAS RESPONSABILIDADES DEL SECRETARIO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

El Secretario de Enseñanza e Investigación compilará con las siguientes responsabilidades:

- a. Publicar la convocatoria anual del concurso.
- b. Invitar y convocar a los miembros del jurado.
- c. Reunir las tesis para el concurso.
- d. Repartir al azar entre los miembros del jurado las tesis, tomando las acciones necesarias para guardar el anonimato, tanto de los autores como de la institución a la que pertenece.
- e. Organizar y presidir las reuniones de evaluación de las tesis.
- f. Integrar el dictamen del jurado y enviar oportunamente el resultado a los ganadores.
- g. Elaborar los Diplomas para los alumnos ganadores, directores de tesis e instituciones, así como para los alumnos e instituciones participantes no ganadores y para los miembros del jurado.

Transitorio

Este reglamento entrará en vigor al momento en que se haya recibido la ratificación de aprobación del mismo de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo, firmada por cada uno de ellos.